

3.- Desígnese Inspector Técnico para la ejecución y supervisión de la propuesta privada **“Construcción Modulo Habitable, Soluciones Constructivas Sanitarias y Circuitos Eléctricos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario año 2013, comuna de Angol**, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa de Habitabilidad Ingreso Ético familiar y Habitabilidad Chile Solidario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- DIDEKO
- Finanzas
- Ley de Transparencia
- Of. partes



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1235

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 16 JUN. 2014

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013", de fecha 17 de Julio de 2013, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol.**

B) El Decreto Exento N° 1563 del 27/09/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos por la suma de \$74.455.000, para la ejecución del Programa "Habitabilidad Ingreso Ético familiar" y "Habitabilidad Chile Solidario"

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **"Construcción Módulo Habitable, Soluciones Constructivas, Sanitarias y Circuitos Eléctricos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario año 2013 comuna de Angol.**

D) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 28 de mayo de 2014, emitida por el portar MercadoPúblico.cl.

E) El Decreto Exento N° 1137, del 28/05/2014, que declara desierta el llamado a licitación pública y solicita hacer nuevo llamado de licitación privada.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 13 de junio de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa Arriendo de Maquinas y Maquinaria de Tierra Mandel EIRL para ejecución de la propuesta privada **"Construcción Modulo Habitable, Soluciones Constructivas Sanitarias y Circuitos Eléctricos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario año 2013, comuna de Angol, ID=2743-14-CO14,** por un monto de \$31.770.850, impuesto incluido, en un plazo de 39 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.